

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20964 MURCIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 62/2009 se ha dictado el 26/05/10 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Proinsemur, S.L. y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 26/04/10, así como abriendo la sección de calificación.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el B.O.E.

Murcia, 28 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100044514-1